

DILIGENCIA ACREDITATIVA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y GASTO.

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS CONDUCCIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE PRESAS BÉZNAR-RULES (GRANADA). DESGLOSADO Nº 3: MARGEN DERECHA A COTA 400, DESDE EL P.K. 10+423 HASTA EL P.K. 19+700”. ACE/5099.07/21/PROY/01.

El expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, con los pliegos que regirán la licitación y la aprobación del gasto han sido aprobados por el órgano de contratación de ACUAES (su Consejo de Administración) con fecha 30 de noviembre de 2021, una vez informado el Pliego de Cláusulas Particulares por la Abogacía del Estado con fecha 18 de octubre de 2021.

A efectos de dejar constancia en el expediente de dicha aprobación, se extiende la presente diligencia firmada por la Directora General de ACUAES.

María Rosa Cobo Mayoral
DIRECTORA GENERAL

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Código Seguro De Verificación	uvh03PIqOSmGwuHbP0zxIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Cobo Mayoral - Directora General	Firmado	01/12/2021 16:16:07	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/uvh03PIqOSmGwuHbP0zxIw==			

**“SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.”**

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DEL GASTO, CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS CONDUCCIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE PRESAS BÉZNAR-RULES (GRANADA). DESGLOSADO Nº 3: MARGEN DERECHA A COTA 400, DESDE EL P.K. 10+423 HASTA EL P.K. 19+700”. ACE/5099.07/21/PROY/01.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se PROPONE al Órgano de Contratación de ACUAES la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación de los Pliegos reguladores de la licitación y del gasto correspondiente al contrato de los Servicios de asistencia técnica para la redacción del “Proyecto de construcción de las conducciones derivadas del Sistema de Presas Béznar-Rules (Granada). Desglosado Nº3: Margen Derecha a Cota 400, desde el P.K. 10+423 hasta el P.K. 19+700”. ACE/5099.07.06/21/PROY/01, justificando, al efecto, los extremos siguientes:

I.- NECESIDAD DEL CONTRATO:

La Administración General del Estado, a través del Convenio de Gestión Directa de la construcción y/o explotación de Obras Hidráulicas, suscrito entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Sociedad Mercantil Estatal ACUAES, establece la posibilidad de que se autorice a ACUAES la redacción de determinados proyectos. Con fecha 17 de septiembre de 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico ha autorizado a ACUAES la redacción del “Proyecto de las conducciones derivadas del sistema de Presa Béznar- Rules (Granada). Desglosado nº 3: Margen Derecha a cota 400, desde el P.K. 10+423 hasta el P.K 19+700”, que mejoren la gestión de recursos hídricos y posibiliten un aprovechamiento más racional de los mismos, que son objeto de la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto y resto de los trabajos relacionados con el mismo que son objeto de este contrato. La carencia de medios propios de ACUAES para

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Código Seguro De Verificación	6GU1wb+9k8Wmx1/aXLrm7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Ubeda Sanchez - Director de Administración y Finanzas	Firmado	25/10/2021 08:24:00
	Jerónimo Moreno Gaya - Director Técnico	Firmado	24/10/2021 18:50:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/6GU1wb+9k8Wmx1/aXLrm7A==		



el cumplimiento de esta encomienda provoca el recurso a la contratación de su ejecución con medios externos.

II.- PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES, PLIEGO DE BASES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

Se elevan al órgano de contratación para su aprobación, junto a esta propuesta, el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP), y Pliego de Bases (PB) que contiene el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que regirán el contrato.

Conforme a lo exigido en el artículo 116.4 de la LCSP, se justifican adecuadamente, y vienen recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el de prescripciones técnicas que regirán el contrato, los extremos siguientes:

- La elección del procedimiento de licitación: Se licitará mediante Procedimiento abierto, procedimiento que permite una mayor concurrencia y transparencia en la licitación.
- Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones de ejecución del mismo: Han sido redactados conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la LCSP y su detalle figura en el Cuadro de Características correspondiente al PCP cuya aprobación se interesa y que cuenta con Informe favorable de la Abogacía del Estado.
- El Valor Estimado del Contrato (VEC): El precio del contrato se ha calculado en 743.810,10 €, IVA excluido. Su justificación y desglose se recogen en el Presupuesto del Pliego de Bases y Prescripciones Técnicas Particulares.
- La necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional: La necesidad a la que se presente dar satisfacción con la contratación de estos servicios no es otra que la redacción del proyecto que defina las obras a realizar para ejecutar las obras de las conducciones derivadas del Sistema de Presas Béznar-Rules (Granada). Desglosado nº 3, que permita

Código Seguro De Verificación	6GU1wb+9k8Wmx1/aXLrm7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Ubeda Sanchez - Director de Administración y Finanzas	Firmado	25/10/2021 08:24:00
	Jerónimo Moreno Gaya - Director Técnico	Firmado	24/10/2021 18:50:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/6GU1wb+9k8Wmx1/aXLrm7A==		



mejorar la gestión de recursos hídricos y posibilite un aprovechamiento más racional de los mismos.

- En los contratos de servicios, como es el caso, informe de insuficiencia de medios: ACUAES carece de medios propios para ejecutar el objeto del contrato. De la acreditación de este extremo se deja constancia mediante la firma de esta propuesta por el Director de Administración y Finanzas de la Sociedad.
- Justificación de la fórmula para la valoración de ofertas económicas: La fórmula utilizada atiende al principio de economía en la gestión de recursos públicos. La aplicación de una fórmula polinómica que mantiene una relación de proporcionalidad en la atribución de puntos, permite en todo momento otorgar las mayores puntuaciones a las ofertas que sean más económicas, y garantiza la atribución de la puntuación máxima a la oferta más baja.

Dicha fórmula, en definitiva, junto a la valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor, permite obtener la oferta con mejor relación calidad-precio.

- La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato: No se divide en lotes el objeto del contrato por la propia naturaleza del mismo, la redacción del proyecto de una de una infraestructura completa. Una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría la redacción del proyecto tanto a nivel técnico como de coordinación de las diferentes prestaciones.

III.- CERTIFICADO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE FINANCIACIÓN:

Firma esta propuesta el Director Administración y Finanzas, certificando con su firma la existencia de financiación para este contrato.

Madrid, octubre de 2021

Fdo. Jerónimo Moreno Gayá
Director Técnico de ACUAES

Fdo. Francisco Úbeda Sánchez
Director de Administración y Finanzas

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Código Seguro De Verificación	6GU1wb+9k8Wmx1/aXLrm7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Ubeda Sanchez - Director de Administración y Finanzas	Firmado	25/10/2021 08:24:00
	Jerónimo Moreno Gaya - Director Técnico	Firmado	24/10/2021 18:50:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/6GU1wb+9k8Wmx1/aXLrm7A==		

